

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.606/2017

Con fecha de 2 de mayo, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2017/00000421, que se transcribe literalmente:

“Decreto

Al tener prevista la ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor de la primera Teniente de Alcalde, doña M^a de los Ángeles Rodríguez Sánchez, durante los días 2 a 10 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos a 4 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.